

**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2022-0053-M**

**Cuenca, 10 de enero de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Karold Lia Abril Guerrero  
**Tesorero Zonal 1**

Sra. Ing. Lia Estefanía Ortega Cabrera  
**Operador de Servicios**

Sra. Ing. María Fernanda Cevallos Pino  
**Analista de Contabilidad Zonal 1**

Sr. Lcdo. Paúl Santiago Verdugo Verdugo  
**Analista de Comunicación Social Zonal 2**

Srta. Tlga. Adriana del Rosario Beltrán Torres  
**Asistente Administrativo Zonal**

Sr. Ing. Clever Patricio Ordóñez Brito  
**Analista de Mantenimiento y Servicio 1**

Sra. Ing. Nancy Patricia Guzhñay Quizhpe  
**Analista de Soporte de Oficina Técnica**

Sra. Dra. Ana Lucía Bernal Barreto  
**Asistente de Asesoría Jurídica Zonal**

Sra. Lcda. Erika Manuela Arévalo Argudo  
**Asistente de Recursos Humanos Zonal**

Sr. Ing. Fernando Patricio León Reinoso  
**Coordinador de Oficina Técnica**

Srta. Mgs. Rosa Maricela Peñaloza Caracundo  
**Coordinadora de Oficina Técnica**

Sr. Ing. Wilson Iván Medina Sinche  
**Analista de Soporte de Oficina Técnica**

Sr. Angel Teofilo Zhinin Carrasco  
**Analista de Soporte de Oficina Técnica**

**ASUNTO:** Equipo de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2021 Coordinación Zonal 6

De mi consideración:

En atención al memorando DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0004-M suscrito por Ing. Fernando Alvear Calderón, se informa:

*"(...) Mediante Resolución-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha marzo del 2021, suscrita por el Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide el Reglamento*

**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2022-0053-M**

**Cuenca, 10 de enero de 2022**

de Rendición de Cuentas, que en su Artículo 1, Artículo 10 y Artículo 11 señalan lo siguiente:

*"Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública."*

*"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:*

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas."*

*"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:*

<b>Fase</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
<i>0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>Fase 0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.</i>	<i>Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo.</i>

Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2022-0053-M

Cuenca, 10 de enero de 2022

<p>1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</p>	<p><i>Fase I: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas: En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</i></p> <p><i>a) Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido.</i></p> <p><i>b) De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad, institución o sujeto obligado rinda cuentas.</i></p> <p><i>c) A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</i></p>	<p><i>Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En período de elecciones Abril.</i></p>
<p>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p><i>Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía (...)</i></p>	<p><i>Marzo del año siguiente periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años de elecciones, esta fase se realizará el mes de Mayo.</i></p>
<p>3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</p>	<p><i>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deben cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</i></p>	<p><i>En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se realizará el mes de junio."</i></p>

**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2022-0053-M**

**Cuenca, 10 de enero de 2022**

*De manera adicional el instrumento jurídico referido señala: "Art. 14.- Guías metodológicas. - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponible en el portal web de la institución para su descarga."*

*"Art. 18.- Del catastro.- Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones."*

*De conformidad con las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se notifica a ustedes el inicio del proceso de Rendición de Cuentas. (...)*

**Por lo antes expuesto , se designa a ustedes como "Equipo de Rendición de Cuentas" de la Coordinación Zonal 6 de acuerdo al siguiente detalle :**

Área	Responsable
Presupuestos	Tesorera Zonal 1
Talento Humano	Lcda. Erika Arévalo Argudo
Contabilidad	Ing. María Fernanda Cevallos Pino
Operaciones y Calidad	Mgs. Paola Durán Araujo
Oficina Técnica del Cañar	Ing. Fernando Patricio León Reinoso
Oficina Técnica de Morona Santiago	Mgs. Maricela Peñaloza Caracundo
Asesoría Jurídica	Dra. Ana Lucía Bernal
Administrativo Zonal	Tlga. Adriana del Rosario Beltrán Torres
Comunicación Social Zonal	Lcdo. Santiago Verdugo Verdugo
Analista de soporte de Oficina Técnica Azuay, Caña y Morona Santiago	Ing. Patricia Guzhñay Quizhpe. Ing. Wilsón Medina. Ing. Angel Zhinin.
Mantenimiento y Servicio	Ing. Clever Ordoñez Brito
Planificación	Cpa. María José Quishpi Quizhpi

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. DIGERCIC-CZ6-2022-0053-M**

**Cuenca, 10 de enero de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Sra. Lizbeth Johanna Berrezueta Vera  
**COORDINADORA ZONAL 6**

Referencias:

- DIGERCIC-DIGERCIC-2022-0004-M

Copia:

Srta. Ing. Karla Estefania Herrera Tufiño  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

mq